



Mi Universidad

cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Jose Carlos Alberto Lopez Lopez

Nombre del tema: Derecho al trabajo y Relaciones individuales del trabajo

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: Derecho individual del trabajo

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: sexto cuatrimestre

DERECHO AL TRABAJO

Antecedentes del derecho al trabajo

En el **ámbito Internacional**, destaca como antecedente fundamental la Revolución Industrial (siglos XVIII-XIX), época de transición del taller a la fábrica
Posteriormente a la Primera Guerra Mundial, en 1919, se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en ésta se reconocen los derechos laborales para el beneficio de la clase trabajadora

Definición del derecho del trabajo

Para **Mario de la Cueva** “el nuevo derecho es la norma que se propone realizar la justicia social en el equilibrio de las relaciones entre el trabajo y el capital”.
Trueba Urbina: El derecho del trabajo es el conjunto de principios, normas e instituciones que protegen, dignifican y tienden a reivindicar a todos los que viven de sus esfuerzos materiales e intelectuales, para la realización de su destino histórico: socializar la vida humana.

Aplicación de la norma más favorable

En la interpretación de las normas de trabajo se tomarán en consideración sus finalidades señaladas en los artículos **2° y 3°**.
tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno

Características generales del derecho del trabajo

-El derecho del trabajo como deber **social** Esto quiere decir, que sus normas tienen por objeto establecer beneficios para los trabajadores. -**Dignidad del trabajador**, - **Derecho irrenunciable**, -**Debe de contener un mínimo de garantías**.

Principios que rigen al derecho del trabajo

El **derecho laboral** consigna una serie de principios en favor de los trabajadores, a partir de la Constitución y cuya finalidad es la de reivindicarlos en sus derechos. - **Como un derecho y como un deber al trabajador**, -**Libertad**, - **Igualdad**.

Fuentes del derecho del trabajo

Las fuentes materiales son los factores, elementos, circunstancias e ideales de carácter social, político, económico, valorativo. **Las fuentes históricas**, en realidad, constituyen el estudio de las normas que precedieron al derecho positivo vigente, con su antecedente formal y material, la mayoría de estas fuentes se encuentran en documentos. **Las fuentes formales**, es susceptible de estudiarse en dos sentidos: el primero, referido al proceso de creación del derecho y el segundo se refiere a los estilos de manifestación de las normas jurídico-laborales

Naturaleza jurídica del derecho del trabajo

su naturaleza jurídica. Es, en suma, un problema de clasificación y, por lo tanto, de ciencia del Derecho, ya que el derecho es objeto de una ciencia. En este caso el Derecho del Trabajo tiene objeto, autonomía, jurisdicción, legislación y estudio doctrinal

Naturaleza jurídica de los derechos laborales

los derechos humanos laborales se refieren, la OIT (2010: 22) establece dentro de sus fines y objetivos que “**todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material**

Artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos

consagran las garantías más importantes para los trabajadores, que forman en la sociedad, al igual que los campesinos, un grupo socialmente débil.
El apartado A regula la duración de la jornada de trabajo, la prohibición de que menores de 14 años trabajen, el descanso semanal obligatorio, los derechos de las mujeres embarazadas, el derecho al salario mínimo, la igualdad salarial.
El apartado B regula las relaciones de trabajo que se establecen entre el gobierno y sus trabajadores, regula: la jornada laboral para los burócratas, el derecho al descanso semanal, el derecho a gozar de vacaciones, las normas protectoras del salario, los derechos escalafonarios, el derecho a la estabilidad en el empleo, el derecho al sindicalismo, la seguridad social

Relaciones individuales del trabajo

